# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9813
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2016ER8348.

## 1. DATOS GENERALES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | Jairo Mauricio Diaz Salazar. | | | **SOLICITANTE** |
| **COE** | 22 | **MOVIL** | 8 | Comunidad.. |
| **FECHA** | Junio 14 de 2016 | **HORA** | 08:50 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Transv. 77 No. 162 - 08 | **ÁREA DIRECTA** | | | 2.9 Ha. | | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Vereda Suba Cerros II | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 520 | | | |
| **UPZ** | 23 – Casa Blanca Suba | **FAMILIAS** | 130 | **ADULTOS** | 270 | **NIÑOS** | 250 | |
| **LOCALIDAD** | 11 – Suba. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 130 | | | |
| **CHIP** | AAA0238JEKLH | **OFICIO REMISORIO** | | | CR – 25652. | | | |

## ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa: Desprendimientos de cobertura vegetal.

## 3. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 77 No. 162 – 08 se ubica en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1 y 2).

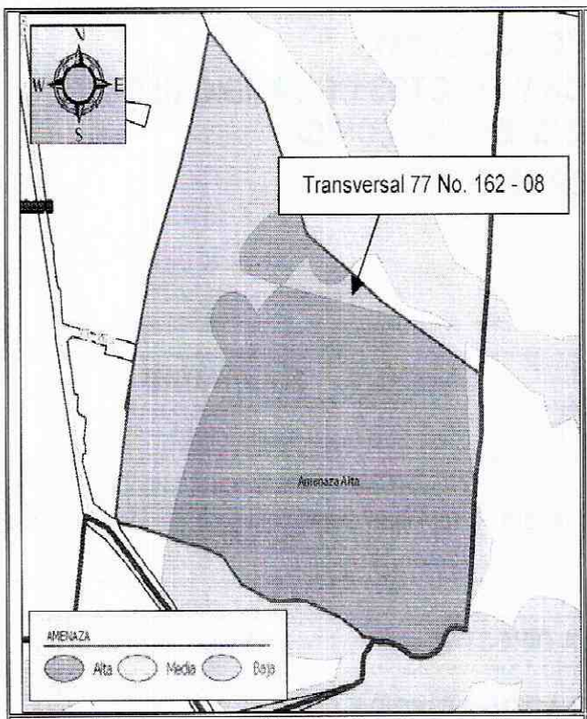



**Figura 1**. Ubicación y zonificación de amenaza media y alta por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba.

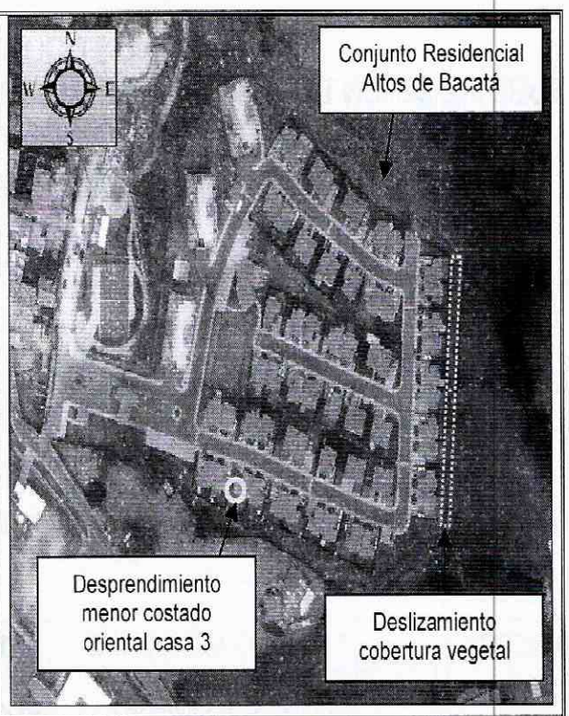



**Figura 2**. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba.

## 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER8348 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Junio de 2016 al predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba, donde se ubica el Conjunto Residencial Altos de Bacatá, en una zona de ladera parcialmente consolidada urbanísticamente, con una pendiente cercana a los 15°, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

El Conjunto Residencial altos de Bacatá se encuentra conformado por torres de apartamentos de seis (6) niveles y viviendas de dos (2) y tres (3) niveles, bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas por un entramado de elementos de madera, así como cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza en las torres de apartamentos *(ver fotografía 1)*.

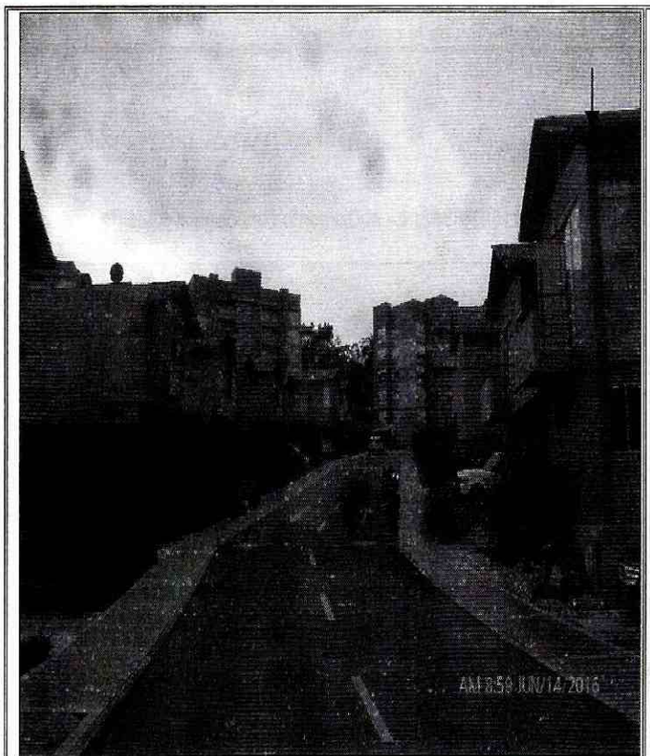
Para el emplazamiento de las viviendas en algunos de los casos se implementaron taludes de corte dadas las condiciones topográficas del terreno, sin sistemas de protección y sin medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con una altura entre 1 m y 2 m en longitudes entre 6 m y 105 m

aproximadamente, con pendiente cercana a los 60°; taludes que cuentan con un recubrimiento vegetal tipo gramíneas *(ver fotografías 2 y 4)*.

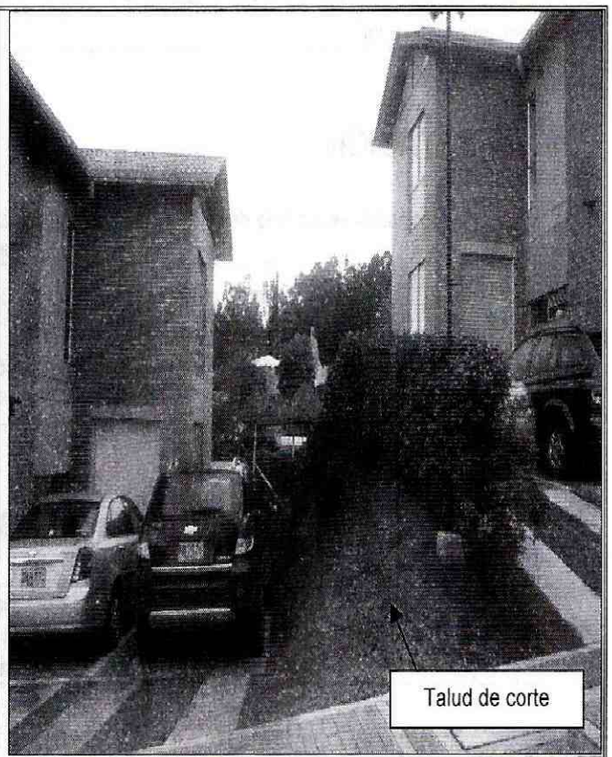
En el talud de corte del costado occidental de la Casa No. 3, se identifica un desprendimiento superficial de suelo y cobertura vegetal cercano a los 0.4 m³, el cual se deposita en la pata y la cara del talud sin generar afectaciones *(ver fotografía 3)*. Al costado oriental del mencionado conjunto residencial se observan desprendimientos de la capa vegetal de recubrimiento del talud de corte que presenta una longitud de 105 m aproximadamente, los cuales se han ido depositando en la cara del talud *(ver fotografía 4)*.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado los desprendimientos de material de algunos de los taludes presentes en el Conjunto Residencial Altos de Bacatá, se encuentran la carencia de sistemas de protección, así como la carencia de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



**Fotografía 1.** Vista del Conjunto Residencial Altos de Bacatá en el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba.

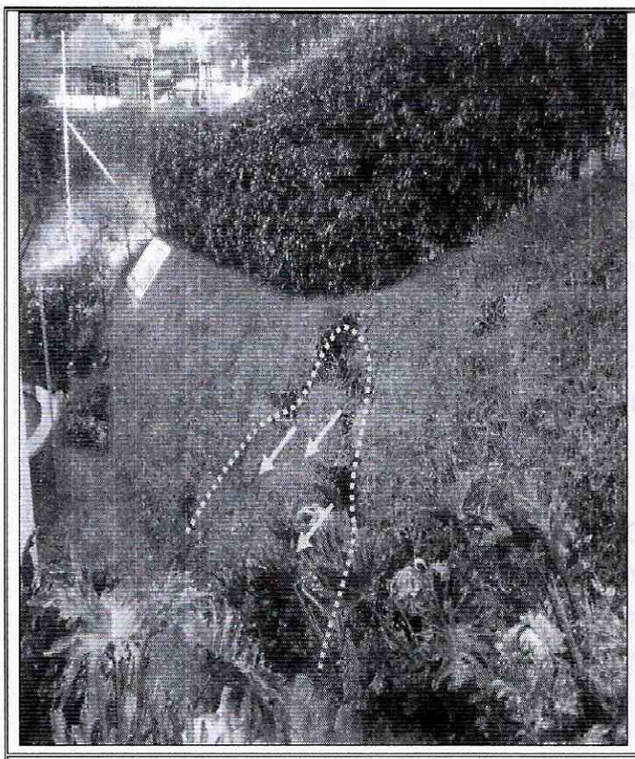



**Fotografía 2.** Vista del edificio emplazado en el predio de la Carrera 5 A No. 127 B – 08, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad Usaquén.

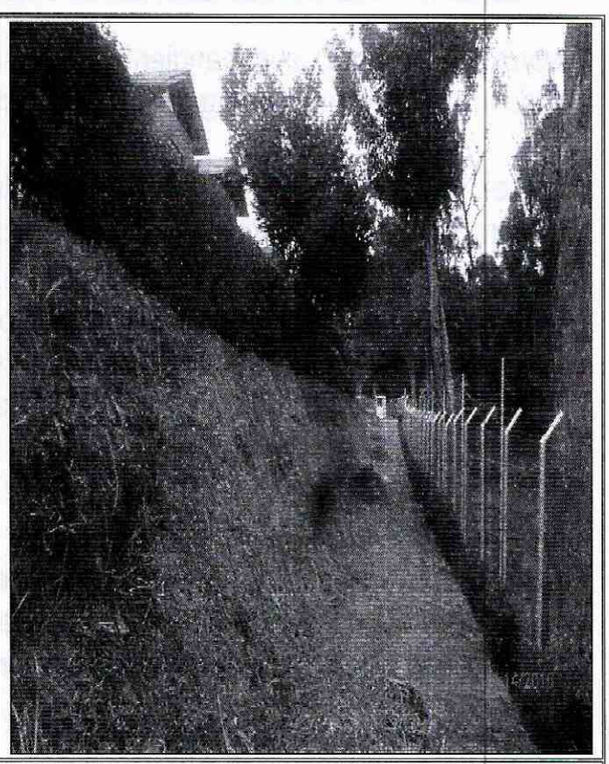


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



**Fotografía 3**. Talud de corte del costado occidental de la Casa No. 3, del Conjunto Residencial Altos de Bacatá, donde se idnetifica un desprendimiento superficial.



**Fotografía 4.** Talud de corte ubicado al costado oriental del Conjunto Residencial Altos de Bacatá, donde se identifican desprendimientos de la capa vegetal.

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1**. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER8348, en el Conjunto Residencial Altos de Bacatá.

| POSIBLE RESPONSABLE | DIRECCION. | DAÑOS IDENTIFICADOS | U.H. | FAM. | A | M |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Administradora y representante Legal Edith Avila Guzmán | Transversal 77 No. 162 – 08 | Desprendimientos menores de capa de recubrimiento desde taludes de corte | 130 | 130 | 270 | 250 |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | No se identifican daños en infraestructura pública en el sector donde se ubica el Conjunto Residencial Altos de Bacatá, en el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba. |

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre los taludes de corte implementado en el Conjunto Residencial Altos de Bacatá, emplazado en el predio de la Transversal

77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba, es posible que se presenten desprendimientos mayores que podrían afectar las zonas verdes aledañas a dichos taludes de corte.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el Conjunto Residencial Altos de Bacatá, emplazado en el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 14 de Junio de 2016.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas y torres de apartamentos que hacen parte del Conjunto Residencial Altos de Bacatá, emplazado en el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas por los desprendimientos superficiales identificados.

## 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios y/o sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- A la Administración y habitantes del Conjunto Residencial Altos de Bacatá, emplazado en el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba, desde su competencia desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a la implementación de medidas de protección y sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de los taludes de corte ubicado en el mencionado conjunto residencial, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumpla la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias respectivas de ser el caso.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Administración y habitantes del Conjunto Residencial Altos de Bacatá, emplazado en el predio de la Transversal 77 No. 162 – 08, en el Sector Catastral Vereda Suba Cerros II de la Localidad Suba, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad, de la edificaciones y el terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

| **11.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: <br> Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar <br> Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales <br> MP: 17202122418 CLD |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| **11.2 Reviso** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. <br> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica <br> Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co